



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL RECURSOS HUMANOS

Edicto

La Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria del Pleno de 18 de noviembre de 2022, aprobó la propuesta del Consejo Rector de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, de fecha 9 de noviembre de 2022, relativa a la fijación y aprobación de la oferta de empleo público para el año 2022 de la agencia, según se detalla a continuación:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA – PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

Tasa reposición 100 %

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	SUBGR./ GR. PROF.	ESCALA	SUBESCALA	RÉGIMEN JURÍDICO	INTELECTUAL	GENERAL
TÉCNICO SUPERIOR GRADO EN DERECHO	1	A1	E. A. E.	TÉCNICA	FUNCIONARIAL		
TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA	1	A1	E. A. E.	SERVICIOS ESPECIALES	FUNCIONARIAL		
AUXILIAR GESTIÓN II	2	C2	E. A. E.	SERVICIOS ESPECIALES	FUNCIONARIAL		

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, haciendo saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la publicación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, se podrá interponer cualquier recurso que se estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 1 de diciembre de 2022.

La Presidenta de la Agencia, firmado: María Salomé Hidalgo Monci.

5061/2022